

# **Municipalidad Distrital de Anguia Cajamarca - Chota**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

MEDINA GUERRERO, JOSE NENIL

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	PAREDES NAVARRO, YENIFER NOELIA ADMINISTRADORA
Responsable Técnico :	PINEDO GARCIA, CRISTIAN REYES JEFE DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	CHAVEZ SALDAÑA, DANY ANDERSON TESORERO
Miembro 2 :	MONTENEGRO CHAVEZ, OSMAR YONEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	RIVERA IRIGOIN, RONY JEFE DE LOGISTICA
Miembro 4 :	LLATAS SALDAÑA, HERLIN YAHIR JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES
Miembro 5 :	CHAVEZ CONDOR, MANUEL FLORENCIO JEFE DE REGISTRO CIVIL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Anguía alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 989,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 430 miles (ingresos totales por S/ 1 812 miles y gastos no financieros por S/ 1 382 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Anguía Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Anguía se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Anguía, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 18 823 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 902 miles) fue de 989,5% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Anguía	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	2 780	6 834	20 581	18 823
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 264	2 146	1 993	1 902
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1 575	1 511	1 345
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>122,8</b>	<b>318,5</b>	<b>1 032,7</b>	<b>989,5</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 430 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 812 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 382 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Anguía	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 923	1 976	1 898	1 812
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 221	1 207	1 301	1 382
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>702</b>	<b>769</b>	<b>597</b>	<b>430</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 17 338 miles, registrando una reducción de S/663 miles (3,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 100,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 808 miles, monto inferior en 4,5% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 893 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 19 729 miles, lo que representa un aumento de S/ 622 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 11,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (17,5%) y de pensiones (0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 2,5 % mientras que en personal CAS disminuye en 31,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 18 347 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 17 806 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 2 391 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 1 106 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
<b>A. Ingresos</b>	6 432	2 654	18 001	17 338	-663	-3,7
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	95	4	5	4	-1	-26,7
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	85	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	10	4	5	4	-1	-26,7
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	1 828	1 972	1 893	1 808	-85	-4,5
A2.1. FONCOMUN	1 162	1 140	1 110	1 355	245	22,1
A2.2. Canon 1/	499	512	441	298	-144	-32,5
A2.3. Recursos Ordinarios	84	84	186	84	-102	-55,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	84	237	156	72	-84	-53,9
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	4 509	678	16 103	15 526	-577	-3,6
A3.1. Recursos Ordinarios	2 075	678	4 648	10 422	5 774	124,2
A3.2. Otros	2 434	0	11 456	5 104	-6 351	-55,4
<b>B. Gastos No Financieros</b>	6 563	2 727	19 107	19 729	622	3,3
<b>B1. Gasto en personal</b>	703	769	836	930	94	11,2
B1.1. Personal Nombrado	138	118	115	112	-3	-2,5
B1.2. CAS	96	74	59	41	-19	-31,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	469	577	662	778	116	17,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	518	437	465	452	-13	-2,7
B2.1. Mantenimiento	17	1	9	11	2	22,7
B2.2. Cargas Sociales	8	11	9	5	-4	-46,6
B2.3. Otros	493	425	447	436	-11	-2,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	5 342	1 520	17 806	18 347	541	3,0
B3.1. Inversión	5 342	1 520	17 806	18 347	541	3,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-131	-74	-1 106	-2 391	-1 285	116,2
<b>D. Interés</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-131	-74	-1 106	-2 391	-1 285	116,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 18 823 miles, lo que representa una reducción de 8,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 18 766 miles, se redujo en 8,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 8,7%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 57 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 0 miles .

El Saldo de Pasivos representó el 99,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,3% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>2 754</b>	<b>6 811</b>	<b>20 544</b>	<b>18 766</b>	<b>-1 778</b>	<b>-8,7</b>	<b>99,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>2 754</b>	<b>6 811</b>	<b>20 544</b>	<b>18 766</b>	<b>-1 778</b>	<b>-8,7</b>	<b>99,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2 434	5 938	17 393	17 457	64	0,4	92,7
Otras Cuentas del Pasivo	23	25	25	26	1	4,8	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	297	848	3 125	1 282	-1 843	-59,0	6,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	32	32	32	32	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>37</b>	<b>57</b>	<b>20</b>	<b>54,2</b>	<b>0,3</b>
ESSALUD	6	4	7	17	10	146,4	0,1
ONP	20	18	30	40	10	33,4	0,2
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>2 780</b>	<b>6 834</b>	<b>20 581</b>	<b>18 823</b>	<b>-1 758</b>	<b>-8,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA POBLACION NO ESTA CAPACITADA O NO DESEA PAGAR SUS INGRESOS SEGUN LO ESTABLECIDO  
LA POBLACION SON DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LIMITACION DE RECURSOS SEGUN TRANSFERENCIAS

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LIMITACION DE RECURSOS SEGUN TRANSFERENCIAS



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Anguía tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Anguía en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	122,8	318,5	1 032,7	989,5	850,0	850,0	850,0	850,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	701,9	769,3	597,2	429,8	429,8	423,8	423,9	429,8

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Anguía ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.